ADICION Y MODIFICACION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 025M DE 2020

PROCESO No: SA20M-095

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: ENRUTA TRADE S.A.S.

OBJETO: COMPRA DE UTENSILIOS DE COCINA, MENAJE Y VAJILLA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL: $41.675.400

ADICION EN TIEMPO: HASTA EL 04 DE ABRIL DE 2020.

Entre los suscritos: **SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No: 60.387.064 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Subgerente Administrativo, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JESSICA ELIANA GUTIERREZ MORENO**, identificada con C.C. No. 1.090.440.655 expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de **ENRUTA TRADE S.A.S.** con NIT 901.175.183-9, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la Aceptación de Oferta No. 025M de 2020, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 025M de 2020, cuyo objeto es **COMPRA DE UTENSILIOS DE COCINA, MENAJE Y VAJILLA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de $41.675.400. 2) Que de conformidad con el Acta de Inicio el contrato inició ejecución el 04 de febrero de 2020, con plazo de ejecución 1 mes, en consecuencia se encuentra vigente hasta el 04 de marzo de 2020. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable de la modificación y adición, avalado por el Subgerente Administrativo, con fundamento en la necesidad de relacionar los códigos de inventario DGH en el contrato, con el fin de ejercer control al momento del ingreso de los bienes contratados, en tal sentido, es pertinente, ajustar el acápite 1 Especificaciones incluyendo los códigos del sistema institucional de control de inventarios. Adicionalmente en atención a la solicitud efectuada por el contratista de conceder prórroga por el término de 30 días con el propósito de finalizar la entrega de los ítems objeto del contrato, teniendo en cuenta que en la primera entrega se evidenciaron algunos elementos en estado defectuoso que deben ser reemplazados, aunado a que el despacho debe cubrir la ruta Bogotá-Cúcuta, la cual ha presentado inconvenientes en la vía para vehículos de carga pesada, se accede a la solicitud planteada. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No.

001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* 6) Que de conformidad con el articulo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"*. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Modificar el Acápite 1. Especificaciones de la Aceptación de Oferta No. 025M de 2020, incluyendo los códigos de Inventario DGH, así:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
UTC031	Bandejas para hornear medidas 40 x 60 cms	36	$29.900	$1.076.400
UTC032	Azafate GN 1/2 en acero inoxidable con tapa	10	$117.000	$1.170.000
UTC033	Azafate GN 1/1 en acero inoxidable con tapa	15	$145.600	$2.184.000
UTC034	Colador chino en acero inoxidable (linea profesional Imusa)	3	$169.000	$507.000
UTC035	Cuchara Al 10 cms (linea profesional Imusa)	12	$45.500	$546.000
UTC036	Espátula plana Al 37 cms (linea profesional Imusa)	3	$45.500	$136.500
UTC037	Espumadera malla 17.7 cms (linea profesional Imusa)	3	$61.100	$183.300
UTC038	Olla AL RT 32 cms 16 lts recortada (linea profesional Imusa)	6	$111.800	$670.800
UTC039	Olla AL RT 30 cms 11 lts recortada (linea profesional Imusa)	4	$111.800	$447.200
UTC040	Paila al 46 cms 23.5 lts (linea profesional Imusa)	4	$150.800	$603.200
UTC041	Caldero con tapa AF 50 cms 25.1 lts n22 NT (linea profesional Imusa)	4	$263.900	$1.055.600
UTC042	Sarten ad 30 cms PRF (linea profesional Imusa)	6	$78.000	$468.000
UTC043	Abrelatas en acero inoxidable	2	41.600	$83.200
UTC044	Juego de tablas de corte Saf-T-Grip x 6 unidades (colores blanco, azul, amarillo, rojo, verde y marrón)	2	$55.900	$111.800
UTC045	Plato pando 25 cms loza blanca institucional	350	$11.700	$4.095.000
UTC046	Taza para consomé con asas 10.5 cms loza blanca institucional	350	$16.900	$5.915.000

UTC047	Pocillo redondo para café o té loza blanca institucional	350	$10.400	$3.640.000
UTC048	Pocillo para espresso loza blanca institucional	40	$10.400	$416.000
UTC049	Plato té loza blanca institucional	350	$5.460	$1.911.000
UTC050	Plato espresso loza blanca institucional	40	$5.460	$218.400
UTC051	Cuchara sopera de acero inoxidable	500	$5.590	$2.795.000
UTC052	Tenedor de acero inoxidable	250	$5.590	$1.397.500
UTC053	Cuchillo de acero inoxidable	250	$5.590	$1.397.500
A0264	Vaso de vidrio liso	350	$5.460	$1.911.000
UTC054	Plato redondo melamina blanco 25 cms	300	$8.580	$2.574.000
UTC055	Plato redondo melanina blanco 18 cms	300	$4.940	$1.482.000
UTC056	Pocillo melamina blanco	300	$4.940	$1.482.000
UTC057	Taza consomé melamina	300	$4.940	$1.482.000
UTC058	Vaso corto acrílico redondo 300cc	300	$4.940	$1.482.000
UTC059	Encendedor de impacto para estufas y hornos	12	$19.500	$234.000
TOTAL				$41.675.400

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese la Cláusula 4 numeral 2 Plazo de Ejecución de la Aceptación de Oferta No. 025M de 2020, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más, para una duración total del contrato de dos (2) meses, cómputo que se extiende hasta el 04 de abril de 2020. **CLAUSULA TERCERA** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 3. Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 025M de 2020. **CLAUSULA CUARTA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA**: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 025M de 2020, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 02 MAR. 2020

EL CONTRATANTE

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

JESSICA ELIANA GUTIERREZ MOREN
R/L ENRUTA TRADE S.A.S.

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS